



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle de Santander (antes de Leganitos), 55, tercero.
Punto de suscripción. En la Administración.

PRECIO DE SUSCRIPCION. En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.
En Ultramar: seis meses, 60 rs.
En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 26.

Sábado 16 de Octubre de 1869.

Año I.

LA VOZ DEL HONOR.

El honor, hermosa palabra que ha dado lugar á tanta interpretacion diferente, á tan distintas definiciones; palabra que tanto dominio ejerce en el individuo constituido en sociedad, que tanto significa en ciertos y determinados casos, tiene tambien su representacion en nuestro Cuerpo.

Todos nosotros, sin excepcion alguna, sabemos lo que nos marca la palabra que expresa esta idea; es más, todos tenemos inculcados en nuestro corazon los sentimientos que ella hace nacer en nuestra alma, y todos nosotros hemos cumplido, cumplimos y cumpliremos con los deberes que nos impone.

Pero así como al jurisconsulto debe proporcionarle solaz y recreo oír hablar del espíritu de las leyes, al filósofo de las cuestiones fundamentales, base de su estudio predilecto, al soldado de rasgos heróicos; así tambien á nosotros debe halagarnos que nos hablen de nuestros deberes, por lo mismo que los cumplimos, que conocemos plenamente cua-

les son, y que sentimos una verdadera satisfaccion en ejecutarlos.

Por esta consideracion nos atrevemos á dirigiros estos renglones, completamente seguros de que la expresion de nuestras palabras es fiel espejo de vuestros sentimientos.

Ahora bien; ¿cuáles son nuestros deberes? ¿Cuál es la interpretacion que en nuestra colectividad debe darse á la frase epigrafe de este artículo? Nuestros deberes son la obediencia ciega al gobierno establecido, llámese como se llame. Nuestro honor consiste en una absoluta reserva sobre las noticias que tengamos, por insignificantes que parezcan, ya pertenezcan al dominio oficial, ya al privado, y á no vender el secreto de la correspondencia por nada ni por nadie.

Acerca de esto, que estamos cansados de saber y gustosos de cumplir, vamos á extendernos y á intentar probar su conveniencia y utilidad.

Nuestro país está sufriendo hoy dia una crisis política que ha de dar lugar á choques más ó menos fuertes, produ-

cidos por las diferentes ideas de encontrados partidos.

Que los hombres pertenecientes á esos partidos, que las clases independientes que los constituyen, el que no cobra del presupuesto, en una palabra, el que no depende del gobierno, tome parte en esas luchas, podrá ser ó no conveniente, podrá ser ó no ser de derecho y quizá de grande ó ninguna utilidad; no queremos ni es de este lugar discutir tal proposicion; pero que el empleado civil, militar ó eclesiástico, el hombre que ha contraído con el gobierno un contrato, que ese hombre tome parte en la lucha activa de la política, no es, ni puede ni debe ser conveniente, útil ni honroso. Todo lo contrario es sobre indigno perjudicial para los intereses del país.

¿Quiere esto decir que el empleado no tiene derechos de ciudadano? De ningun modo, puede ejercerlos tranquilamente, en el santuario de su conciencia, con toda la calma que le dan sus convicciones; pero de esto á encender la antorcha de la discordia, á blandir con la mano derecha la espada contra el poder constituido y con la izquierda asir el sueldo que aquel le asigna, hay un abismo insondable: franquéese ese abismo, y el país sufrirá las consecuencias funestas de los ambiciosos, que no reparan en medios, por reprobados que sean, para conseguir sus fines.

¿No estamos oyendo continuas quejas en ciudades y pueblos contra los estragos que produce la empleomanía?

¿No vemos la cifra inmensa que el presupuesto asigna para pagar oficiales de reemplazo y empleados cesantes, la mayor parte de ellos en disposi-

cion de seguir prestando servicios? ¿En qué consiste esto? En que la administracion está lastimosamente confundida con la política, en que los partidos necesitan contentar á sus adeptos; en una palabra, en que los destinos no son independientes, no son de oposicion.

¿No decimos á los sacerdotes que su mision es la práctica de las virtudes evangélicas y el retraimiento de la política? Pues bien, la mision del empleado es mejorar la administracion de su patria y alejarse de la política. Habrá destinos que se rocen directamente con ella, pero son los ménos y á esos no nos referimos.

Algunos, para disculpar su falta, dicen que ellos son empleados de la nacion y no del gobierno, y que por lo tanto no están obligados á obedecer á uno que sea malo y no haga la felicidad general. Falso, y á la par que falso, perjudicial argumento. Falso, porque el gobierno, representante de la nacion, es el que se entiende con el empleado, asignándole tal ó cual sueldo, mediante tal ó cual condicion, y sin la cláusula de que aquel se compromete á seguir en el país este ó el otro sistema político; y perjudicial, porque ¿qué seria de la nacion si cada empleado civil ó militar, tuviera derecho á desobedecer las órdenes del gobierno, porque no le parecieran útiles ó convenientes á su país? Sucederia que la marcha administrativa y política, sujeta á diversidad de criterios, vendria á parar en el caos y en el más espantoso estado anárquico.

Por lo tanto, el país, *el verdadero país*, aquel de quien dice el proverbio persa: «Las raíces son el pueblo, y el tronco el rey; y advierte, señor, que de

las raíces el árbol toma su fuerza, aquel es el único que tiene derecho á juzgar y anatematizar la conducta de sus gobiernos. El empleado lo único que puede hacer es presentar su dimision si no está contento del gobierno á quien tiene obligacion de obedecer.

Si su contrato es vulnerado, si sus derechos son menoscabados, despreciados sus servicios y él no ha faltado á sus deberes, entonces y solo entonces podrá quejarse en el órden administrativo, y alzar su enérgica voz, porque el derecho le asiste.

Esto que es extensivo á todos los empleados, es mucho más aplicable á nosotros, que formamos un cuerpo especial, unido por los lazos del deber y la subordinacion más estrecha y sujeto á un escalafon rigoroso.

Años hace leimos en el *Boletín de Caminos* un artículo donde se comparaba y establecian puntos de contacto entre el servicio militar y el nuestro. Efectivamente los hay y muy grandes; aquí como allí, la subordinacion, la obediencia, la unidad de mando y el más exacto cumplimiento de los reglamentos, son condiciones indispensables para el buen desempeño de ambos. El de Telégrafos participa algun tanto de algunas penalidades inherentes al militar, y carece en cambio de las ventajas que este disfruta.

En ambos el pundonor y lealtad son las cualidades que más se recomiendan, y sin las cuales el gobierno y el público no tendrían confianza en las ventajas que el telégrafo les proporciona.

Él es un medio rápido y poderoso para contribuir á sofocar en breves horas cualquier insurreccion parcial, y ¡desgraciado el país si esta arma pode-

rosa de buen gobierno llegara á ser brazo de este ó del otro partido político! Perdida entonces la estimacion con que todos los gobiernos nos han honrado, desacreditada para con el público nuestra corporacion, dados á la luz los secretos de Estado y de familia, nosotros cogieramos en breve los frutos de nuestra imprudente conducta, y juguetes de una y otra bandería política, veriamos desaparecer nuestra inamovilidad, los empleados se sucederian los unos á los otros, el servicio seria desatendido, rota la disciplina, y en breve este servicio, que aun es susceptible de varias reformas, que tan bien montado se halla en las principales naciones del mundo, caeria en el atraso más lamentable, y no cumpliria los fines á que está llamado.

Separemos la vista de tan triste cuadro, que nunca se realizará mientras oigamos la *voz del honor*, y no salgamos de nuestro campo, cuyos límites son: la obediencia al gobierno constituido, pertenezca al partido que quiera; la subordinacion entre las diferentes clases del Cuerpo, la union acrisolada, las mejoras del servicio y el cultivo de la ciencia. Haciendo esto, ganará el país y tambien nosotros.

¡Ojalá que nuestro Cuerpo estuviera siempre tan separado de la politica, que hasta el cargo de Director general fuera inamovible, como puede decirse sucedió en pasados tiempos!

Si algun menguado desgraciadamente llegara á faltar á sus deberes, el Cuerpo, como un solo hombre, debe lanzarle de su seno para que nunca puedan borrarse las huellas que honrosos servicios han ido marcando en nuestra senda de conducta.

¡Compañeros: ya que desempeñamos en la sociedad un papel modesto si bien útil, realcémosle en lo posible por la lealtad y pundonor más acrisolados, emblema del antiguo carácter español, tan bien expresado en el sublime pensamiento del gran Calderon:

el honor
es patrimonio del alma,
y el alma solo es de Dios.

VARIEDADES.

NUEVA FORMA DE PILA DE VOLTA.

M. Carré ha tratado de construir una pila que tuviese todas las ventajas de la de Bunsen, sin presentar sus inconvenientes; en una palabra, una pila sin emanaciones, de efecto constante y prolongado, y por lo tanto de suficiente intensidad para producir la luz. Ha logrado su objeto modificando la pila Daniell, de manera que disminuye mucho su resistencia interior, y por consiguiente aumenta en la misma proporción su fuerza electro-motriz. Hé aquí los medios por que ha logrado semejante resultado.

En un vaso de 0,^m12 de diámetro y 0,^m60 de alto, se coloca un zinc de 0,^m55 de altura, sobre un enrejado que le aísla del barro metálico que cae al fondo y que produciría la incrustación si llegase á tocar el diafragma. Este diafragma está formado de un papel preparado al ácido sulfúrico, llamado papel pergamino, y en su defecto, de un papel impregnado de albumina sobrecoagulada á 230 grados, temperatura que la hace completamente inatacable por los líquidos de la pila. Este papel va pegado con goma laca sobre sí mismo y sobre un platillo de materia no conductora, que le sirve de pié y reposa sobre el enrejado precitado. En el interior del diafragma se coloca una cesta cilíndrica de la misma altura, formada de varillas de madera separadas 3 ó 4 milímetros, reunidas sobre un fondo de igual materia y sobre un círculo de cobre que los reúne en lo alto y recibe el hilo polar exterior; un hilo polar de 7 á 8 décimos de milímetro está tendido alternativamente entre el círculo polar colector dentado para recibirle y las asperezas del fondo; rodea la

cestilla con una especie de red que presenta un desarrollo considerable, y sobre la que se efectúa normalmente en todas sus partes el depósito de cobre. En el interior de la cesta, y en toda la altura del diafragma, se colocan los cristales de sal de cobre, que forma una columna dividida que el líquido interior baña en gran superficie, lo que proporciona una disolución siempre saturada en toda la altura del diafragma, por grande que sea, y asegura el máximun de efecto útil. Fácilmente se comprende que la cestilla y su círculo colector sirven indefinidamente; cuando el hilo de la red está sobrecargado de cobre, bastan tres minutos para reemplazarlo.

El mejor líquido excitador es una disolución de sulfato de zinc á 18 grados; acidulada en cinco centésimas partes, proporciona un desprendimiento de electricidad sensiblemente constante hasta que llega á 40 grados: basta entonces para mantener la constancia, reemplazar una parte con agua. Mezclando la disolución con una décima parte de su volumen de disolución saturada de sal de amoníaco, se obtiene una corriente eléctrica más intensa, sin experimentar los inconvenientes que podría traer la presencia de otras sales.

FIGUIER.

MISCELÁNEA.

La *Gaceta* del día 12 inserta el pliego de condiciones para la subasta del acarreo á los puntos de obra que se designen de 249 postes telegráficos á Talavera de la Reina, 179 á Tarancon, y 123 á Aranjuez, desde los almacenes de esta capital, cuyo acto tendrá lugar en esta capital el día 23 del actual á la una de la tarde en el local que ocupa la Inspección.

Igualmente publica el siguiente anuncio:

«Habiéndose establecido una línea de vapores entre Bremen y la Habana, y otra entre Hamburgo y la Habana, podrá transmitirse la correspondencia entre España y Cuba por las vías de Bremen ó Hamburgo.

La duración probable de los viajes será de 16 á 17 días, y los precios de la correspondencia, así como los días de salida de los buques, se indican á continuación. Deberá indicarse en el sobre la vía.

Línea de vapores entre Bremen y la Habana.

IDA. Salida de Bremen: los días 13 de Octubre, 27 de id., 10 de Noviembre, 24 de id.,

8 de Diciembre, 22 de id., y así sucesivamente cada dos semanas, los miércoles.

VUELTA. Salida de la Habana: los días 24 de Octubre, 7 de Noviembre, 21 de id., 5 de Diciembre, 19 de id., 2 de Enero, de 1870, y así sucesivamente cada dos semanas, los domingos.

Línea de vapores entre Hamburgo y la Habana

IDA. Salida de Hamburgo: los días 25 de Setiembre, 23 de Octubre, 20 de Noviembre, 18 de Diciembre, y así sucesivamente á las cuatro semanas, los sábados.

VUELTA. Salida de la Habana: los días 4 de Noviembre, 2 de Diciembre, 30 de id., 27 de Enero de 1870, y así sucesivamente cada cuatro semanas, los jueves.

Cada carta de España para Cuba por las vías Hamburgo ó Bremen, deberá franquearse á razon de 475 milésimas de escudo por cada 10 gramos ó fraccion de 10 gramos.

Cada paquete de periódicos, impresos ó muestras de comercio que se remita á Cuba por las mismas vías, será franqueado á razon de 90 milésimas por cada 40 gramos á fraccion de 40 gramos.

La del día 14 inserta el pliego de condiciones para la subasta de la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Mayorga y Sahagun, que se celebrará el día 26 del actual ante los gobernadores de Valladolid y Leon y alcaldes de Mayorga y Sahagun, asistidos de los jefes de Comunicaciones.

Asimismo publica el de la subasta para la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Teruel y Alcañiz, que tendrá lugar ante el gobernador de Teruel y alcalde de Alcañiz asistidos de los jefes de Comunicaciones, el día 26 del actual.

El subinspector primero, D. Santiago Pascual, ha pasado de Vitoria á San Sebastian en reemplazo del de igual clase D. Marcial del Busto, trasladado á Vitoria. Asimismo el oficial D. Droctoveo Castañon, de Lugo ha pasado á San Sebastian en sustitucion del de la misma clase D. Rafael Mur trasladado á Lugo.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que en los días 11 y 13 de Setiembre, fallecieron respectivamente nuestros compañeros los telegrafistas D. Pedro Vila Ordoñez, de Jerez, y D. Eduardo García Gil, de Béjar.

El telegrafista D. Angel Baroja ha sido trasladado, accediendo á sus deseos, de Villagarcía á Coruña.

Los de igual clase D. Faustino Martín, de Huelva, y D. Diego Delgado, de Lérida, han permutado.

Han sido trasladados los telegrafistas Sres. Tejeiro, de Ciudad Rodrigo á Salamanca.

Vedma, de Salamanca á Ciudad-Rodrigo.

Morales, de Salamanca á Béjar.

Guerrero, de Valladolid á Salamanca.

Peñalver, de Sariñena á Soria.

Mendez, excedente, á Sariñena.

Rodríguez Borrajo, de Vivero á Villagarcía.

Dominguez, de Coruña á Vivero.

Pascual, de San Sebastian á Salamanca.

Juarez, de Sevilla á Jerez.

Hervas, de Tarragona á Barcelona.

Armentia, de Logroño á Miranda.

Garrido, de Miranda á Haro.

Briones, de Haro á Logroño.

García, de Vitoria á Bilbao.

Lamueta, de Bilbao á Vitoria.

Calvo, de Coruña á Tuy.

Vaquero, de Santiago á Coruña.

Piferrer, de Tuy á Santiago.

Barco, de Tarragona á Huesca.

La Rubia, de Tarragona á Zaragoza.

Los inspectores D. Manuel Amadorro y D. Pantaleon del Corral, han salido comisionados para dirigir los trabajos de reparacion, el primero de las líneas de Zaragoza y Cataluña, y el segundo de las del alto Aragon.

Son varias las estaciones de campaña que han funcionado y siguen funcionando con motivo de los horribles desperfectos ocasionados en las líneas.

CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

D. J. R.—*Moratalla*.—Recibido el importe de su suscripcion de este mes, se tendrá presente para el próximo sino varia de opinion como espero.

D. M. A.—*Barcelona*.—Agradecería mucho lo que me ofrece.

MADRID.—1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

APELLIDOS.	NOMBRES.	DESTINO ACTUAL.
Puertas y Saetas. Pascual y Velandia. Peña y Collar. Pascual y Sanchez. Puig y Manchó. Perez Aparicio. Perez y Martin. Perez y Gonzalez. Perez Gomez. Pujol y Palacin. Palma y Rivas. Parga y Garcia. Pascual y Urgel. Piferrer y Vidal. Perez y Lucas. Puig y Crusat. Perez y Aparicio. Pero y Sabater. Piera y Mariné. Peris y Abandi. Palomino y Perez. Perez Rioja y Lenguas. Pardo Diaz. Peñalba y Mendia. Polo y Alonso. Pedrel y Boyo. Puig y Villena. Perez Martin. Perez Redondo. Perez y Lombardero. Pujol.	D. Teodoro Vicente Antonio Felipe Antonio Mariano Celestino Manuel Mariano Ramon José de José de Simon Joaquin Norberto José Maria Mariano Eusebio Baudilio Ramon Pascual Bonifacio Francisco Indalecio Eleuterio Fidel Baltasar Gonzalo Manuel Severiano José Ramon Lorenzo	Calatayud. Vitoria. Ferrol. San Sebastián. Murviédre. Benavente. Salamanca. Jaca. Olmedo. Sevilla. Marbella. Coruña. Monreal. Tuy. Irún. Murcia. Valladolid. Zaragoza. Barcelona. San Sebastian. Málaga. Valladolid. Villagarcía. Vitoria. Salamanca. Valladolid. San Sebastian. (Excedente.) Central. Central. Ibiza.
Q.		
Quintana y Jorge.	D. Nicolás	San Sebastian.
R.		
Rincon y Gomez. Rubio y Teisandier. Rivera y Perfume. Redondo y Llanderas. Rodriguez Borrajo. Ruiz y Campos. Rodriguez y Perez. Rodriguez y Rodriguez. Ruiz y Marqueta. Riquelme y Figueras. Rodriguez y Momediano. Rodriguez y Ramos. Ruiz y Blanco. Ruiz y Aldar. Rodriguez Arce. Rodrigo y Jusares. Rodriguez y Gayen. Ruiz Escribano. Rey y Matasi. Rojas y Casas. Roca y Villa. Redondo y Muñoz. Ramos y Garcia. Rocamora y Ardebol. Rancés y Chacon. Rodriguez y Sanroman. Rodriguez y Gomez. Rebasa y Valle. Rivero y Ortigosa.	D. Maxlmino Dario Ignacio Nicolás José Angel Valeriano Balbino Cecilio Eduardo Julian Manuel Robustiano Federico Florencio José Juan Francisco Federico Luis de Antonio Francisco Venancio Florencio Manuel Manuel Silvestre Evaristo Emilio Florentino	Vitoria. Valladolid. Tuy. Palencia. Vivero. San Fernando. Andújar. Ciudad-Real. Vitoria. Lorca. Ladero. Badajoz. Vitoria. Valladolid. Santander. Valencia. Castellon. Manzanares. Trujillo. Andújar. Vitoria. Baeza. Rivadeo. Tarragona. Cádiz. Medina. Bejar. Barcelona. Licencia (dos años.)